

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ELECCIONES FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY 2020

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020

El día 24 de julio de 2020, a las 19:00 horas, se reúnen en el Comité Olímpico Español (COE), situado en la calle Arequipa nº 13 de Madrid, los miembros de la Junta Electoral de la Federación Española de Rugby, que son D. Antonio ÁVILA DE ENCIO, D. Marcos ARBELOA LOSADA y D^a. Irene AGUIAR GALLARDO.

Tratan los siguientes temas:

1).- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la reunión de 15 de julio de 2020.

2).- PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Se tiene por recibida el Acta de la Mesa Electoral, fechada a las 17:30 horas del 24 de julio de 2020, que se ha constituido en el lugar indicado anteriormente para la elección de Presidente de la Federación Española de Rugby de acuerdo con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento Electoral.

En el Acta queda recogido que en la votación hubo 73 votos emitidos, de ellos 72 válidos y 1 nulo. De los que D. Alfonso FEIJOO GARCÍA obtuvo 40 votos y D. Juan Carlos Marín Sanchez 32.

De acuerdo con este resultado de la votación y lo previsto en el Artículo 48 del Reglamento Electoral se proclama **Presidente de la Federación Española de Rugby** por un período de cuatro años a **D. Alfonso FEIJOO GARCÍA**.

3).- PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

Se tienen por recibidas las actas de las Mesas Electorales, fechada a las 18:45 horas del 24 de julio de 2020, que se ha constituido en el referido lugar para la elección de miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby de acuerdo con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Electoral.

- En el Acta queda recogido que en la votación por el estamento de Federaciones Autonómicas hubo 16 federaciones que emitieron su voto. Todos ellos votos válidos. Cada federación podía votar hasta 3 candidatos. Las cuatro federaciones que obtuvieron más votos fueron Galicia 9 votos, Andalucía 7 votos, Cataluña 7 votos y Asturias 6 votos. De acuerdo con este resultado de la votación y lo contemplado en el artículo 48.1 del Reglamento Electoral se proclaman miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby por el estamento de federaciones a la



Federación Andaluza de Rugby, Federación de Rugby del Principado de Asturias, Federación Catalana de Rugby y Federación Gallega de Rugby.

- En el Acta queda recogido que en la votación por el estamento de clubes hubo 32 clubes que emitieron su voto. De ellos 31 válidos y 1 nulo. Cada club podía votar hasta 3 candidatos. Los cinco clubes que obtuvieron más votos fueron C.R. Cisneros 18 votos, Alcobendas Rugby 14 votos, CAU Valencia 13 votos, Bera Bera Rugby 11 votos y C.R. L'Hospitalet 11 votos. Tal y como se establece en el Artículo 48.1 del Reglamento Electoral, cuatro son los clubes representantes en la Comisión Delegada, por ello se realizó sorteo entre los dos clubes empatados a once votos, resultando elegido el club Bera Bera R.T. De acuerdo con este resultado de la votación y sorteo se proclaman miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby por el estamento de clubes **el C.R. Cisneros, el Alcobendas Rugby, el CAU Valencia y el Bera Bera R.T.**

- En el Acta queda recogido que en la votación por el estamento de jugadores no se realizó votación al haber solo dos candidatos, D^a Cristina González Fernández de Navarrete y D. Jorge Molina Hoyos. De acuerdo con lo contemplado en los artículos 48 y 53 d) del Reglamento Electoral, al ser dos los jugadores que les corresponde formar parte de la Comisión Delegada no es preciso realizar votación por lo que se proclaman miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby por el estamento de jugadores a **D^a Cristina González Fernández de Navarrete y D. Jorge Molina Hoyos.**

- En el Acta queda recogido que en la votación por el estamento de entrenadores hubo 9 entrenadores que emitieron su voto. De ellos 9 válidos (uno de ellos en blanco). Cada elector solo podía votar a un candidato. El candidato D. Juan Carlos Pérez Delgado obtuvo 5 votos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48.1 del Reglamento Electoral, solo a un entrenador le corresponde estar representado en la Comisión Delegada. Con este resultado de la votación se proclama miembro de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby por el estamento de entrenadores a **D. Juan Carlos Pérez Delgado.**

- En el Acta queda recogido que en la votación por el estamento de árbitros no se realizó votación al haber solo un candidato, D. Ferrán Velazco Querol. De acuerdo con lo contemplado en los artículos 48 y 53 d) del Reglamento Electoral, al ser solo uno el árbitro al que le corresponde formar parte de la Comisión Delegada no es preciso realizar votación por lo que se proclama miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby por el estamento de árbitros a **D. Ferrán Velazco Querol.**

Madrid, 24 de julio de 2020

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

LA SECRETARIA,

Antonio AVILA

Irene AGUIAR